

TRABAJOS ESPECIALES

TRABAJO DE MUJERES

- Características: Protección a la maternidad y igualdad de oportunidades.
- Prohibiciones:
 - Trabajo nocturno (Art. 165 LFT)
 - Trabajo en actividades insalubres o peligrosas (Art. 166 LFT)
- Despido durante el embarazo o lactancia (Art. 47 LFT)
- Obligaciones de los patronos:
 - Proporcionar guarda de niños (Art. 170 LFT)
 - Otorgar licencia por maternidad (Art. 47 LFT)
- Derechos de las trabajadoras:
 - Igualdad salarial (Art. 4 LFT)
 - Protección contra acoso sexual (Art. 3 LFT)



TRABAJO DE MENORES

- Características: Protección a la infancia y adolescencia.
- Prohibiciones:
 - Trabajo infantil (menores de 14 años) (Art. 173 LFT)
 - Trabajo nocturno (menores de 16 años) (Art. 174 LFT)
 - Trabajo en actividades peligrosas (Art. 175 LFT)
- Obligaciones de los patronos:
 - Verificar edad de los trabajadores (Art. 176 LFT)
 - Proporcionar educación y capacitación (Art. 177 LFT)
- Derechos de los trabajadores menores:
 - Protección contra explotación (Art. 2 LFT)
 - Acceso a educación y capacitación (Art. 177 LFT)



TRABAJOS ESPECIALES

TRABAJADORES DE CONFIANZA

- Características: Trabajadores con acceso a información confidencial.
- Prohibiciones:
 - Revelar información confidencial (Art. 47 LFT)
- Obligaciones de los patrones:
 - Establecer políticas de confidencialidad (Art. 47 LFT)
- Derechos de los trabajadores de confianza:
 - Protección contra despido injustificado (Art. 47 LFT)
 - Acceso a información relevante para su trabajo (Art. 4 LFT)



TRABAJADORES A DOMICILIO

- Características: Trabajadores que laboran en el hogar.
- Prohibiciones:
 - Trabajo excesivo o injustificado (Art. 61 LFT)
- Obligaciones de los patrones:
 - Establecer horarios y condiciones de trabajo (Art. 62 LFT)
 - Proporcionar equipo y materiales necesarios (Art. 63 LFT)
- Derechos de los trabajadores a domicilio:
 - Igualdad salarial (Art. 4 LFT)
 - Protección contra acoso laboral (Art. 3 LFT)



TRABAJOS ESPECIALES

TRABAJO EN HOTELES, RESTAURANTES, BARES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS ANÁLOGOS

- Características: Trabajadores en industria de servicios.
- Prohibiciones:
 - Trabajo excesivo o injustificado (Art. 61 LFT)
 - Obligaciones de los patronos:
 - Establecer horarios y condiciones de trabajo (Art. 62 LFT)
 - Proporcionar equipo y materiales necesarios (Art. 63 LFT)
 - Derechos de los trabajadores:
 - Igualdad salarial (Art. 4 LFT)
 - Protección contra acoso laboral (Art. 3 LFT)



Referencias:

- Ley Federal del Trabajo (LFT)
- Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Convenios Internacionales del Trabajo (OIT)